

ACTA CIRCUNSTANCIADA

1.- LUGAR, FECHA Y HORA

En la ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca; Siendo las 12:00 horas del día 10 de octubre del Año 2025.

2.- INTERVIENEN

Los que suscribimos: Los C.C. **ING. PABLO PIMENTEL BAUTISTA**, Director de Obras Públicas; **ING. HUMBERTO AVENDAÑO VELÁSQUEZ**, Jefe de Supervisión y Construcción y **ARQ. EDER RENE PEREZ PEREZ**, Residente de Obra; pertenecientes a la Dirección de Obras Públicas y el **C. JOSE MANUEL CRUZ VELASCO**, en su carácter de administrador único de la empresa: **ALTUS MARCUS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

3. OBJETO.

Formalización del Acta de Entrega-Recepción de la obra denominada: "**REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL FRACCIONAMIENTO INFONAVIT BENITO JUAREZ**" con número de aprobación **FAISMUN/MSJBT/20184/2025/052** y Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado con número **MSJBT-20184-AD/FAISMUN-048/2025**.

4.- ANTECEDENTES

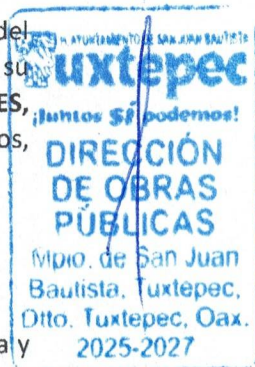
Con esta fecha 09 de agosto del año en curso se concluyen con los trabajos relativos a la obra antes mencionada y como se establece; en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; se formulo e integro la estimación 2 finiquito presentada por la contratista y validada por la residencia de supervisión; en la cual los trabajos se ejecutaron en su totalidad y la obra es operativa y funcional; al integrarse el acta de entrega y recepción de la obra como establece el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el comité de obra solicita a la contratista la ejecución de trabajos adicionales no contemplados en el contrato original lo que motivo pospusiera la firma del acta de entrega - recepción, con esto a la fecha se continua con reuniones de trabajo con los involucrados por parte de la dirección de Obras Públicas para llegar a buenos acuerdos con los integrantes del comité de obras y los beneficiarios ya que se han sumado a esta petición y la instrucción del presidente Municipal es agotar la vía del dialogo y que el objetivo de la obra concluida sea para beneficio de la localidad.

Es importante mencionar que con forme a la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca esta acta circunstanciada no exime al **C. JOSE MANUEL CRUZ VELASCO**, en su carácter de administrador único de la empresa: **ALTUS MARCUS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, responsable de su ejecución en caso que se presenten defectos o vicios ocultos, obligándose a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para el Municipio.

5.- SE HACE CONSTAR

Derivado de los antecedentes mencionados se hace constar que la obra se encuentra concluida y funcionando al cien por ciento tal como se establece en el contrato de obra pública firmado por las

ALTUS MARCUS
Proyectos y Construcciones S.A. DE C.V.
C.F.C.: AMP240402AC4



¡Juntos sí podemos!

partes el compromiso del departamento de Obras Públicas es que en los próximos días se gestionara la firma del acta de entrega y recepción con el acuerdo de la comunidad.

6.- CIERRE DEL ACTA.

No habiendo otro asunto que asentar, se cierra la presente, siendo las 13:00 horas del día de su inicio, previa lectura del acta, se procede a firmar al calce por los que en ella intervinieron para su debida constancia y efectos

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC

ING. PABLO PIMENTEL BAUTISTA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. HUMBERTO AVENDAÑO VELASQUEZ
JEFE DE SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN

ARQ. EDER RENE PEREZ PEREZ
RESIDENTE DE OBRA

C. JOSE MANUEL CRUZ VELASCO
ALTUS MARCUS PROYECTOS Y
CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
ADMINISTRADOR UNICO

REPORTE FOTOGRAFICO

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL
FRACCIONAMIENTO INFONAVIT BENITO JUAREZ
NUMERO DE CONTRATO: MSJBT-20184-AD/FAISMUN-048/2025
AVANCE FISICO: 100%



[Handwritten signature]



¡Juntos **sí podemos!**

[Handwritten signature]